



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



**SECRETARÍA DE TURISMO**

Municipalidad de Ushuaia

# **PROGRAMA USHUAIA MAGNÍFICA**

## **Campaña de Embellecimiento y Consolidación Urbana**

### **“GALAS DEL BICENTENARIO”**

#### **Bases y Condiciones**

#### **del Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia**

#### **2009-2010**

El Programa Ushuaia Magnífica propone transformar a una ciudad que ha vivido un progresivo deterioro ambiental, escénico, estético, urbanístico, en una urbe a la altura del impactante marco natural y ambiental que la rodea, así como de la significación que tiene como ciudad emblemática a nivel mundial, en principio para satisfacción y orgullo de quienes la habitamos y en consecuencia de ello para admiración y respeto de quienes nos visitan.

En lo estético tenemos lo más importante para lograrlo, que es un marco natural privilegiado e imponente. También contamos con recursos públicos y privados que administrados en forma sinérgica, bastan para lograr un importante grado de transformación estética.

Y contamos con una planta urbana que con un poco de imaginación, césped, flores, pintura, actitud y organización, puede transformarse en una de las ciudades más pintorescas y admiradas del país.

#### **PROPUESTA CONCEPTUAL**

Esta campaña apunta a motivar y entusiasmar a vecinos, barrios, comercios, industrias, escuelas, jardines de infantes, organismos no gubernamentales y organismos públicos a participar activamente en la concreción de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Ushuaia, así como en el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia, que fueran producto de un saludable proceso participativo y de concertación entre múltiples actores de nuestra ciudad.

A tal fin se lanza el presente Concurso de embellecimiento de la ciudad, conforme a las siguientes bases y condiciones:

## **Quienes pueden participar?**

Para la Campaña 2009-2010 se han previsto dos categorías:

### **A) Viviendas Particulares**

### **B) Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones**

**·AMBAS CATEGORÍAS TENDRÁN DIPLOMAS**

**·AMBAS CATEGORÍAS CONTARÁN CON EL SIGUIENTE APOYO LOGÍSTICO DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y DE COMERCIOS QUE ADHIEREN Y APOYAN ESTE CONCURSO:**

- 1) Semillas de césped (está prohibido el uso de champas)
- 2) Un kit básico de Plantines y semillas de flores
- 3) Una bolsa de Tierra apta para canteros,
- 4) Maquinaria e infraestructura, con el objeto de asistir, coordinada y ordenadamente, a cada uno de los sectores de intervención en lo que refiere a preparación de veredas y retiro de residuos de la vía pública. Las cuadrillas municipales afectadas a tal fin, actuarán intensiva y coordinadamente con los participantes a fin de desarrollar los trabajos planificados por el municipio, de acuerdo a un cronograma previsto.
- 5) Auspicio, ofertas y mejoras de precios en comercios que adhieren y apoyan el Concurso de Embellecimiento de la Ciudad.
- 6) Se propiciará la participación activa de arquitectos, paisajistas y artistas plásticos en el diseño general de sectores de la ciudad, a fin de crear o fomentar el carácter personal de cada barrio.

### **Categoría A: VIVIENDAS PARTICULARES**

**OBJETO DEL CONCURSO:** El objeto del Concurso es el de premiar a las Viviendas Particulares que logren mayor grado de transformación estética en el período que va desde el inicio del concurso previsto para el 15 de diciembre de 2009, hasta la fecha de cierre, prevista para el 30 de Marzo de 2010.

**PARTICIPANTES:** Podrán inscribirse para participar en este concurso Vecinos de Ushuaia que posean o alquilen una vivienda y tengan disposición de arreglar sus jardines, mejorar sus fachadas y emprolijar laterales y fondos visibles desde la vía pública.

**Las viviendas deberán estar identificadas con número de puerta y se aceptara solo un inscripto por número de Puerta ó Parcela.**

## **JURADO**

Estará integrado por un total de trece (13) miembros, conformado por un representante de las siguientes instituciones:

Colegio de Arquitectos de Ushuaia; Área Naval Austral; Museo Marítimo Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Confederación Ushuaia Bureau; Instituto Fueguino de Turismo; Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego; Instituto Provincial de la Vivienda; Concejo Deliberante de Ushuaia; un antiguo poblador; el empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia; el jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia y un miembro del Ejecutivo Municipal.

El veredicto del Jurado resultará inapelable.

## **PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN**

**EL JURADO** evaluará los siguientes rubros:

- **Jardines**, limpieza del predio, plantas, flores, trabajo paisajístico.
- **Fachadas**, su aspecto visual, pintado general, la revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona, Techos.
- **Veredas**, reglamentarias y accesibles para todos.
- **Cercado**, Cercado general de la parcela, aspecto diseño y materiales.
- **Cesto de Residuos**, diseño, materiales y su ubicación.
- **Despeje y Limpieza**, de laterales y fondos visibles desde la vía pública.
- **Ornamento del Bicentenario**, alegórico a la fecha del Bicentenario, estética, originalidad y diseño.

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso. Se merituará especialmente el grado de transformación estética logrado en el período de trabajos.

## **PREMIOS**

El 10 de Mayo de 2010: Anuncio de resultados y presentación de ganadores. Premiación.

Para acceder a los premios, el ganador no deberá registrar deuda con el Municipio.

### **PREMIOS RUBRO "VIVIENDA PARTICULAR"**

- 1° Premio – \$ 10.000.- (Pesos diez mil)
- 2° Premio – \$ 7.000.- (Pesos siete mil)
- 3° Premio – \$ 5.000.- (Pesos cinco mil)

### **MENCION ESPECIAL RUBRO "JARDINES".**

- 1° Premio\* – \$ 5.000.- (Pesos cinco mil)
- 2° Premio\* – \$ 3.000.- (Pesos tres mil)
- 3° Premio\* – \$ 2.000.- (Pesos dos mil)

### **MENCIÓN ESPECIAL RUBRO "ORNAMENTO DEL BICENTENARIO"**

- 1° Premio\* – Diploma de Honor
- 2° Premio\* – Diploma de Honor
- 3° Premio\* – Diploma de Honor

## **CATEGORÍA B: EMPRESAS, COMERCIOS, INDUSTRIAS e INSTITUCIONES.**

**OBJETO DEL CONCURSO:** El objeto del Concurso es el de premiar a Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones de la ciudad, que logren mayor grado de transformación estética de su predio en el período que va desde el inicio del concurso previsto para el 15 de diciembre de 2009, hasta la fecha de cierre, prevista para el 30 de Marzo de 2010.

**PARTICIPANTES:** Podrán inscribirse para participar en este concurso Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones de la ciudad, que tengan disposición de mejorar sus fachadas y zonas visibles desde la vía pública. Los edificios deberán estar identificados con número de puerta. Y se aceptara solo un inscripto por N° de Puerta ó Parcela.

### **PREMIOS**

- 1° Premio: DIPLOMA DE HONOR
- 2° Premio: DIPLOMA DE HONOR
- 3° Premio: DIPLOMA DE HONOR

## **ETAPAS DE LA CAMPAÑA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:**

- **TIEMPO DE INSCRIPCIONES:** Del 16 al 30 de noviembre de 2009.
- **RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO:** del 01 al 15 de diciembre.
- **TIEMPO DE TRABAJOS:** Del 15 de diciembre de 2009 al 30 de Marzo de 2010.
- **TIEMPO DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO FINAL DE CAMPAÑA:** Del 01 al 15 de Abril de 2010.
- **TIEMPO DE LABOR Y VEREDICTO DEL JURADO:** Del 15 al 30 de Abril de 2010.
- **ANUNCIO DE RESULTADOS:** 10 de Mayo de 2010

## **ENTIDAD ORGANIZADORA:**

El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, con el apoyo y adhesión de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación e Instituto Fueguino de Turismo; de las Cámaras de Turismo de Ushuaia, Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Ushuaia, Colegio de Arquitectos de Ushuaia, Colegio de Ciencias Económicas de Ushuaia y Universidad de la Patagonia San Juan Bosco nucleados en la Confederación Ushuaia Bureau; Armada Argentina a través del Área Naval Austral; Museo Marítimo de Ushuaia; Museo del Fin del Mundo; Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina; Federación Hotelera y Gastronómica de la República Argentina, Aerolíneas Argentinas; Lan Argentina; American Express; Banco Patagonia y otras instituciones intermedias, públicas y privadas.

## **CONSULTAS, INFORMES E INSCRIPCIONES:**

Centros de Informes de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad:

- San Martín 674 (equina Juana Fadul)

Tel. 424550 / 432000

- Oficina Puerto (detrás de la plaza cívica)

Tel. 437666 / 432001

[ushuaiamagnifica2010@gmail.com](mailto:ushuaiamagnifica2010@gmail.com)

[www.ushuaiamagnifica.turismoushuaia.com](http://www.ushuaiamagnifica.turismoushuaia.com)